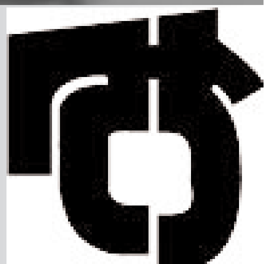
EZ DUGU ONARTZEN!



Entzutegi Nazionala SENTENTZIA

EUSKAL HERRIAK ASKATASUNA *behar du!*

Nafarroako Amnistiaren Aldeko Mugimendua



¿Qué dice la sentencia de la Audiencia Nacional?

La sentencia de la Audiencia Nacional sigue las tésis que ya se utilizaron para condenar a decenas de vascos y vascas en el sumario 18/98, y que se avalan en la opinión de los guardias civiles y policás nacionales que actuaron en calidad de peritos. Estos supuestos peritos tienen una teoría sobre la organización y actividad de la Izquierda Abertzale y de ETA. Estas son las "pruebas" y los "hechos probados" según los jueces.

Ser miembro de Askatasuna o Gestoras es ser de ETA

La sentencia señala que solo por el mero hecho de ser miembros de Gestoras Pro Amnistía o de Askatasuna las personas juzgadas pertenencen a ETA. Para ello no muestran ingún tipo de prueba. Es tan solo una mera aplicación de la teoría del "TODO ES ETA".

Reparto de papeles

La sentencia dice que existe un reparto de papeles entre ETA y Gestoras o Askatasuna, ya que estas últimas no consideran terroristas las acciones armadas de la organización vasca y las califican como de acciones por la defensa de los derechos de Euskal Herria. Dice la Audiencia Nacional que Gestoras y Askatasuna pretenden subvertir el marco constitucional español, y por ello son parte de ETA.

Documentos que no prueban relación con ETA

Los jueces de la Audiencia Nacional dicen que Gestoras y Askatasuna son parte de la Izquierda Abertzale y que esta a su vez es parte de ETA. Para afirmar esto echan mano de una serie de documentos que no especifican tal relación, y que ni mucho menos llegan a afirmar que las organizaciones de la IA esten controladas por ETA a través de KAS o Ekin.

Coincidir con ETA es prueba de que se es militante

Los magistrados españoles aprueban en su sentencia que si coincides con las opiniones de ETA eres militante de la organización armada. Esto es lo que se puede deducir al leer en la sentencia que "Gestoras y Askatasuna hacen suya la lucha armada" porque tanto estas dos organizaciones como ETA coinciden al señalar que el problema político que vive Euskal Herria no es consecuencia de la existencia de ETA.

Exigencias históricas y populares ahora son "terroristas"

En la sentencia se recoge que las históricas reivindicaciones del movimiento pro amnistía (Amnistía y qué se vayan!) coinciden con lo expresado en la Alternativa KAS y en la Alternativa Democrática, por lo cual están relacionadas con ETA. Además, dice que reivindicar que los y las presas políticas tomen parte en un proceso de resolución relaciona a Gestoras y Askatasuna con ETA, porque estas tres organizaciones tienen opiniones parecidas al respecto.

Las declaraciones ahora son como las acciones armadas

Los jueces españoles solamente imputan a las personas acusadas hacer declaraciones públicas ante los medios de comunicación en las que se habla de "conflicto político", "presos políticos", "represión de los Estados español y francés", de las torturas o pidiendo "la salida de las fuerzas armadas de ocupación de Euskal Herria". A cada una de las personas condenadas le adjudica una labor dentro de Gestoras o Askatasuna y afirma que, por contra, estas organizaciones no tienen nada que ver con la dinamización de la Kale Borroka o con la captación de militantes para ETA.

Amnistiaren Aldeko Mugimenduaren 1.go balorazioa epaiaren harira

“Epaiketa hasi baino lehen esan genuen epaia idatzita zegoela. Hilabete guzti hauetan ikusi dugun zirkoa epai politiko bati apaindu juridikoa emateko saiakera baino ez da izan.

Errepresioak gogor jo du gure herria azken urteotan. Errepresioak min asko eman digu. Torturatuak izan diren 7000 euskal herritarrak, ehundaka espetxera-tuak, ihesean joan direnak, bisitetara bidean bizia eman duten senideak, GALek edo gerra zikinak bahitu eta hil dituen euskal militanteak, poliziaren kargetan hil direnak... Guzti hauengana joan zaigu gaurkoan oroimena, guzti hauen memoria gogora ekarri nahi dugu egun honetan.

Elkartasuna balore indartsua da, eta Amnistiaren Aldeko Mugimenduaren izaera balore honen gainean eraikitzen da. Errepresioa jasan duenak beti izan du elkartasuna herri honetan, eta ozen adierazi nahi dugu zigorrak zigor aurrerantzean ere elkartasuna lantzen eta eskaintzen jarraituko dugula. Eguneroko lan xumeari loturik jarraituko dugu Amnistiaren Aldeko Mugimendua osatzen dugun milaka herrita-rrok. Espetxeak bete ditzakete euskal preso politikoz, baina elkartasuna urratsez urrats espetxe guzti horietara iritsiko da, maite ditugun horiengana guztiengana.

Estatuen jazarpen eta inpunitatea salatzen jarraituko dugu. Estatuak bere bide errepresiboetan urrun iristeko prest dagoela erakutsi digu. Inongo lotsarik gabe kendu dute mozorro demokratikoa, oinarrizko eskubideak ukatuz, alderdi eta herri mugimenduak ilegalizatuz, herritarrak bahituz eta torturatuz. Errepresio une basati honetan informazio eta salaketa lanak berebiziko garrantzia hartzen du, eta honi loturik jarraituko du Amnistiaren Aldeko Mugimenduak atzo bezala gaur eta bihar.

Ohore bat izan da guretzat zigortuak izan diren lagunekin lan egitea urte guzti hauetan. Une hauetan Amnistiaren Aldeko Mugimendutik besarkadarik sentikorrena helarazi nahi diegu gure lagun eta kideei. Zuen apaltasuna, konpromisoa eta zintzotasuna eredu izango ditugu aurrerantzean ere gure eguneroko jardunean. Amaitzeko datozen egunetan Euskal Herriko hainbat herritan burutuko diren mobilizazioetan parte hartzeko deia luzatzen dugu.”

“Elkartasuna balore indartsua da, eta Amnistiaren Aldeko Mugimenduaren izaera balore honen gainean eraikitzen da. Errepresioa jasan duenak beti izan du elkartasuna herri honetan, eta ozen adierazi nahi dugu zigorrak zigor aurrerantzean ere elkartasuna lantzen eta eskaintzen jarraituko dugula”



Josu Beaumont, condenado en el 33/01

Josu Beaumont es uno de los tres navarros que el pasado día 17 bajó a Madrid y fue condenado a 8 años de prisión. Al haber cumplido 4 años en prisión preventiva fue puesto en libertad y ahora tendrá que esperar a que el Tribunal Supremo confirme o rechace los castigos impuestos por la Audiencia Nacional.



¿Cómo valoras la sentencia de la Audiencia Nacional?
Cuando comenzó el operativo contra Gestoras y Askatasuna, hace varios años, Garzón señaló que eramos militantes de Ekin, que captábamos militantes para ETA, que existía una caja común de fondos económicos en la Izquierda Abertzale y que dinamizábamos la Kale Borroka. Ahora en esta sentencia todo esto desaparece: no hay doble militancia de militantes de Ekin en Gestoras, el tema del dinero no sale por ningún lado, se niega nuestra relación con la captación de militantes para ETA y también nuestro supuesto papel de dinamizadores de la Kale Borroka. Aun así, la Audiencia Nacional dice que aunque no haya armas ni explosivos ni se nos pueda relacionar directamente con ETA, Gestoras y Askatasuna son organizaciones terroristas porque buscan subvertir el orden constitucional español.

Esto es algo nuevo ¿no?
Si, es un salto cualitativo, ya que tenemos que tener en cuenta que Gestoras y Askatasuna son organizaciones de masas, en las cuales han militado o militan cientos de personas, y miles de vascos y vascas han participado en los innumerables actos que se han celebrado por toda la geografía vasca. Por lo tanto la Audiencia Nacional está diciendo que este grupo terrorista tiene centenares de militantes. Con esto han querido tapar jurídicamente la decisión política de acabar con Gestoras Pro Amnistía.

Por lo tanto, si estas dos organizaciones son terroristas, sus actividades también se consideran así.
Las denuncias de torturas, las denuncias a nivel internacional contra la Audiencia Nacional o los cuerpos policiales son algo que se hace por orden de ETA, según el tribunal español... Dicen que la idea es de ETA y que lo hacemos para hacer daño al Estado. Lo mismo pasa con el tema de la dispersión y de la situación de los presos y presas políticas.

En la sentencia se habla de dos de las reivindicaciones que definen al Movimiento Pro Amnistía: Amnistía y Alde Hemendik. ¿Qué dice la sentencia sobre ellas?
Según la Audiencia Nacional, la dinámica de Alde Hemendik comenzó en 1999, con un documento que dicen haber intervenido a un miembro de ETA. Todo el mundo sabe que esta reivindicación popular se popularizó tras los Sanfermines de 1978 y que tuvo sus orígenes mucho antes. Y con el tema de los presos, la sentencia dice que ejercemos un control sobre el Colectivo, pero no dice ni quien, ni como, ni cuando. De hecho, el único abogado que ha sido juzgado ha resultado ser absuelto. Se han montado una película cuyo resultado han sido condenas de 10 y 8 años para las personas condenadas.

¿Y qué clase de pruebas han presentado para condenar a unos y absolver a otros?
Se supone que a cada uno se le juzga por sus acciones particulares. En el caso de los dos navarros encarcelados, Jorge Txokarro y Alex Belasko, las pruebas presentadas en su contra, aparte de su reconocida militancia en Gestoras, es la existencia de una llamada telefónica en la que hablan para convocar una manifestación por el derecho de los presos a la libertad tras haber cumplido las 3/4 partes de sus condenas. Una manifestación que fue autorizada y que se acabó celebrando sin problemas, exigiendo que se cumplan las leyes. Esa es la paradoja. Han sido condenados a 8 años de prisión por pedir que se respete un derecho que el gobierno español no cumple. Para estos jueces eso es terrorismo.

Si no hay pruebas y los argumentos para condenar son de este calado...
Sí, sí... la sentencia es totalmente política. Nuestra labor siempre ha sido la de la denuncia de la represión y la de la solidaridad con los represaliados. La sentencia dice que esto lo hemos hecho siguiendo las órdenes de ETA y con el objetivo de subvertir el orden constitucional. Ahora, quien hable de presos políticos, denuncie la tortura o la represión policial puede ser acusado de ser de ETA. Quieren acabar con todo esto, pero no lo van a conseguir, porque este pueblo, con organismos o sin ellos, siempre ha sido solidario y lo seguirá siendo.

"La AN dice que aunque no haya armas Gestoras y Askatasuna son organizaciones terroristas"

"Han querido tapar jurídicamente la decisión política de acabar con Gestoras Pro Amnistía"

"Algunos han sido condenados por pedir que se respeten los derechos que ellos no cumplen"